



**Política de Menores Sin Supervisión**

# Unattended Children Policy


## Propósito y Declaración de la Política

El Distrito Bibliotecario anima a menores de todas las edades a visitar y utilizar nuestros recursos. La seguridad y el bienestar de los menores en la biblioteca son de vital importancia. Sin embargo, el Distrito Bibliotecario de Las Vegas-Condado de Clark no garantiza la seguridad de los menores quienes utilizan nuestras instalaciones. Nuestras instalaciones están abiertas al público y no todas las áreas están supervisadas en todo momento. Esta situación puede presentar riesgos para los menores de edad. Por lo tanto, la responsabilidad del cuidado, la seguridad, y el comportamiento de los menores de edad en la biblioteca reside en el padre/la madre/los padres, el tutor/los tutores, o la/s persona/s que están proporcionando cuidado (de 14 años o mayores), y no en el personal de la biblioteca. El personal tiene una obligación expresa de reportar cualquier actividad fuera de lo común que se relacione con la seguridad y/o la protección de los menores de edad a la persona a cargo, y a la policía, o a la entidad de Servicio de Protección de Menores.

### Procedimientos de Supervisión de Menores:

- Los menores con autosupervisión de diez años o mayores están bienvenidos a utilizar la biblioteca por sí solos siempre y cuando ellos puedan seguir las Reglas de Conducta de la Biblioteca y sepan el/los nombre/s de sus padres o tutores y la información de contacto. Cualquier menor de diez años debe ser supervisado por una persona que está cuidándolo (de catorce años o mayor) que haya sido designado/a por un padre o tutor quien asume la responsabilidad. El padre, tutor, o persona que proporciona el cuidado deben permanecer en el área inmediata (dentro del campo visual) del menor.
- Si el/la menor desea dejar la biblioteca, el personal de la biblioteca no puede detenerlo/a legalmente, a menos que sea razonablemente prudente para la salud y la seguridad del menor.
- Los padres o las personas designadas para el cuidado (que tengan catorce años o más) deben monitorear todas las actividades y el comportamiento de sus niños/niñas mientras ellos/ellas se encuentren en la biblioteca. A los menores y sus padres, tutores, o personas asignadas se les puede pedir que dejen las instalaciones por no seguir las Reglas de Conducta de la Biblioteca.
- Si un menor - cualquier persona menor de dieciocho años - permanece en la biblioteca a la hora del cierre, en el evento de una situación de emergencia, o si el menor necesita irse a casa debido a problemas de comportamiento, entonces el personal intentará comunicarse con los padres o con el transporte designado. Si los padres o el transporte designado no pueden ser contactados, el personal notificará inmediatamente a la policía.

Fecha Efectiva: <b>03/12/2026</b>	<input type="checkbox"/> New <input checked="" type="checkbox"/> Revisada	Código de índice: LO 100-26-POL.3.P
Departamento de Origen: <b>Operaciones de la Biblioteca</b>		

- 
- En el caso de que una emergencia haga necesario el cierre inmediato de la biblioteca, los menores y las personas designadas para cuidarlos (que tengan catorce años o más) deben saber el procedimiento a seguir según lo determinen los padres o tutores de los menores.
  - El personal de la biblioteca tiene una obligación expresa de reportar todos los incidentes de sospecha de abuso de menores y/o de negligencia infantil “tan pronto como sea razonablemente práctico”.
  - Bajo ninguna circunstancia podrá un miembro del personal sacar a un menor fuera de la biblioteca, proporcionar transporte, o arreglar un transporte a casa.
  - Sujeto a la Política de Uso de Instalaciones de Eventos.

### Un menor se considera “desatendido” si:

- Tiene menos de diez años y no está en el área inmediata (dentro del campo visual) de una persona responsable por proporcionar cuidado.
- Comportándose de forma disruptiva y que la persona que proporciona cuidado no se encuentre en el área inmediata para poder intervenir.
- Si fue dejado/a en la biblioteca después de la hora del cierre.

### Adoptada

Adaptada por la Junta Directiva del Distrito Bibliotecario de Las Vegas-Condado de Clark el 9 de octubre de 1997, revisada y adoptada el 12 de marzo de 2026, e implementada el 1 de abril de 2026.